

Corresponde al expediente N° 22700 – 18631/18

LICITACION PRIVADA N° 382-0062-LPR18
ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS

REGLON N° 1

KIT MINI COMPUTADORA PLACA ÚNICA

Kit Mini Computadora placa única (tipo Raspberry Pi 3 o similar), con los siguientes requisitos mínimos:

- WI-FI integrado
- Procesador 1 GHz
- Memoria 1 GB RAM
- Conectividad a red de 10/100 Ethernet (RJ45)
- 4 Puertos USB
- Disipador incluido en kit
- Gabinete incluido en kit
- Fuente de alimentación incluido en kit
- Salida de video HDMI
- Salida de audio de 3.5mm, HDMI

REGLON N° 2

MEMORIA TIPO MICRO SD

- Clase 10 de 8 GB

REGLON N° 3

CABLE HDMI A HDMI – MACHO MACHO

- V 1.3 o superior, para conexión entre Raspberry y Led de 1,5 metros

REGLON N° 4

CABLE HDMI A HDMI

- De 30 metros, con filtro y amplificador de señal incluido

REGLON N° 6

SOPORTE PARA TV LED

- Tipo: Móvil de pared con doble brazo articulado e inclinación vertical
- Estándar: VESA
- Tamaño de TV soportado: 40" a 55"
- Peso soportado hasta 50 kg.
- Deberá incluir los elementos necesarios para su instalación (tornillos, tarugo, etc.)

REGLON N° 7

IMPRESORA TERMICA DE TICKETS

A - Marca de Fábrica

1. Los bienes ofrecidos deberán poseer una única marca de fábrica, siendo la empresa fabricante propietaria de dicha marca, debiendo acreditarse en forma fehaciente tal situación.
2. La marca de fábrica de los bienes deberá pertenecer a empresas reconocidas como sociedades comerciales en la República Argentina de acuerdo a la Ley N° 19.550, las cuales podrán ser empresas subsidiarias o controladas o pertenecientes al grupo económico dueño de la marca de fábrica, contando como mínimo con cinco (5) años de radicación en el país.

B - Respecto de los bienes ofertados

3. Cumplimiento de Norma ISO 14001.

La empresa fabricante del bien ofertado deberá cumplir con la norma ISO 14001 desarrollada por la International Standards Organization. Deberá presentar conjuntamente con la Oferta copia autenticada de la certificación vigente y expedida a favor del fabricante del equipo

4. El bien ofertado deberá estar en producción al momento de la apertura de Ofertas. Si se dejara de comercializar el bien durante el período entre la presentación de la Oferta y el perfeccionamiento del contrato, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por el comercializado, el que deberá poseer características técnicas iguales o superiores al ofertado.

Corresponde al expediente N° 22700 – 18631/18

Ese reemplazo deberá ser previamente autorizado por la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías.

La DPSIT podrá autorizar los cambios en razón de avances tecnológicos que se produjeran en cualquiera de las partes o componentes del equipamiento durante el período de aprovisionamiento o como consecuencia de proveer un nuevo equipo según lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, siempre que dichos avances tecnológicos no modifiquen el objetivo por el que fue adquirido el bien y mantengan o mejoren la prestación del equipamiento.

5. La identificación de marca, modelo y número de serie del equipo deberán ser inviolables, es decir, de calidad tal que imposibilite su remoción y que no pueda ser adulterado, en ambos casos, sin dejar evidencias.
6. El bien ofertado deberá cumplir con las especificaciones técnicas básicas, será nuevo, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso a que el Comprador será el primer usuario del bien desde su fabricación).

C - Recepción de bienes.

7. El Adjudicatario deberá proveer los manuales técnicos y de usuario originales (no siendo permitido la presentación de fotocopias) correspondientes a los bienes entregados, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.
8. El Adjudicatario deberá proveer los cables a la red eléctrica y a la PC (en caso de ser necesario).

D – Garantía de los bienes.

9. **Los bienes suministrados tendrán una garantía de la empresa fabricante por un término mínimo de treinta y seis (36) meses, on site.**

10. Garantía de buen funcionamiento:

- a. En el caso del hardware, la “Garantía de buen funcionamiento” abarcará todo el período indicado en el Punto 10 y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- i. Incluirá el servicio de reparación por personal calificado con la

provisión y el reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales. Los elementos reemplazantes deberán ser de las mismas características o en su defecto equivalentes en su rendimiento según las pautas de calidad establecidas por el fabricante del bien entregado y las exigidas en las “Especificaciones Técnicas Básicas”. Deberá presentarse, en caso de ser requerido, la documentación que respalde lo previamente expuesto.

- ii. A efectos de cumplimentar con el servicio de garantía, el equipamiento se centralizará en una dependencia del Organismo Contratante, la cual podrá ser establecida dentro de la ciudad de La Plata y su área de influencia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde la empresa fabricante deberá repararlo o retirarlo para su reparación. Los gastos de traslado desde y hacia esa dependencia estarán a cargo exclusivo del proveedor (se define al área de influencia de la ciudad de La Plata a los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada).
- iii. La reparación de los bienes deberá ser ejecutada según se define en el artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Asimismo, se define “El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma” al tiempo máximo que transcurre entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y la presencia de personal técnico idóneo con el fin de determinar la avería en el equipo afectado.
Se define “El tiempo máximo de reparación” al lapso que transcurre entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y el momento en que el organismo recepciona y verifica el buen funcionamiento del bien afectado.

E – Características del Equipo.

Corresponde al expediente N° 22700 – 18631/18

Características	Especificar
Marca del Equipo:	
Impresora Térmica de Tickets	
Resolución (mínima) 200 dpi	
Ancho máximo de impresión: 100 mm (mínimo)	
Velocidad máxima de impresión: 110 mm por segundo (mínima)	
Longitud máxima de impresión: 990 mm (mínimo)	
Deberá poder utilizar rollo de papel térmico de 10 cm de ancho con diámetro de buje de 14 mm, con longitud de rollo de 30 mts y que permita la impresión de códigos de barra.	
Memoria Flash: 4 MB (mínimo)	
Memoria Standard: 8 MB SDRAM (mínimo)	
Interfaz: Auto sensado, Serial, Paralelo, USB y 10/100 Ethernet	

REGLON N° 8:

LECTOR DE CODIGO DE BARRAS PARA USB (Lector de Código de barras de mano de una sola línea)

- **Capacidad de Decodificación:** Códigos de barras lineales: GS1. DataBar y 1 D estándar.
- **Interfaces:** Compatibilidad con USB 2.0 (teclado HID en serie, OEM IBM), RS232 (4 señales TTL de +5 V.), conexión de teclado, RS-232C (+/- 12V.) e IBM RS485 mediante cable adaptador. Detección de interfaz automática.

- Tipo de lectura: Una sola línea.
- Distancia de Lectura: mayor a 40 cm para códigos de barras de 13/1000"
- Ángulo de lectura: Horizontal 30°
- Contraste de impresión: Mínimo 20% de diferencia de reflectancia.
- Inclinación, oblicuidad: 60°, 60°
- **Accesorios:** Con el equipo deberán proveerse los cables y/o conectores, y todo accesorio necesario para su instalación y correcta utilización.
- **Fuente de Alimentación:** La alimentación del equipo deberá ser a través del puerto de conexión.

REGLON N° 9

MONITOR O TELEVISOR LED

- Monitor de 43"
- Resolución: Full HD 1920 X 1080p
- Sintonizador dual: analógico (antena – CATV), Digital (DVB-T2/T, SBTVD)
- Contraste:3.000:1
- Audio: parlantes estéreo incorporados (mínimo 5 + 5 W)
- Video compatibilidad: NTSC, PAL. Señal de entrada: NTSC PAL N, SECAM, HDTV (480p, 720p, 1080i y 1080p).
- Conectividad: HDMI x 3 (al menos una apta PC), salida de audio – auricular, USB x 2; entradas AV: S-Video, video componentes, VGA; LAN (RJ45) 10 BASE-T/100BASE-TX; Wifi (802.11 b/g/n); Bluetooth v. 4.1
- Accesorios incluidos: control remoto
- Alimentación 220/240V
- Con el equipo deberán preverse los cables y conectores necesarios para su puesta en servicio.